



# CONVOCATORIA

## BECAS ECONÓMICAS DE NIVEL SUPERIOR

### PERIODOS: ENERO-JUNIO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024

La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, a través de la Dirección de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Estatal, con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 11,18, párrafo primero y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 12,13,fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, así como en los artículos 1°,2°,4°, fracción I,5°, fracción II, 6° y 8° de los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas Económicas y Becas de Exoneración en Instituciones Educativas Públicas y Particulares en los distintos tipos, niveles y modalidades educativas de la Subsecretaría de Educación Estatal; y con el objetivo de contribuir a una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permita consolidar un México con Educación de Calidad.

## CONVOCA

A estudiantes de escasos recursos económicos, con buen aprovechamiento, que se encuentren realizando estudios en IPES en el estado de Chiapas, para que obtengan una Beca con aportación del Gobierno del Estado de Chiapas, bajo las siguientes:

### BASES

#### I.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de apoyo económico consiste en un importe máximo de hasta seis pagos mensuales, que cubrirán un periodo retroactivo, comprendido de enero a junio y septiembre-diciembre 2024.

El monto máximo de esta beca es el siguiente:

| PERIODOS             | MONTO MÁXIMO DE LA<br>BECA EN EL PERIODO |
|----------------------|------------------------------------------|
| Enero-Junio          | \$3,172.86                               |
| Septiembre-Diciembre | \$2,115.22                               |

#### II.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES EN EL ESTADO

Instituto Superior de Estudios de Enfermería del Estado de Chiapas, Escuela de Enfermería Tapachula, Escuela Superior de Trabajo Social "Jesús Aquino Juan" (Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

#### III. CRITERIOS Y REQUISITOS DE SELECCIÓN PARA SOLICITAR LA BECA:

1. Estar Inscritos en la misma escuela y nivel;
2. Bajos ingresos económicos
3. Solicitud de beca por escrito.
4. Ser alumno regular y tener un promedio mínimo de 9.0 (comprobable) y cursar de 2º a 6º semestre de la carrera.
5. Carta bajo protesta de decir verdad, que no está becado por ningún organismo público en el momento de solicitar la beca.
6. No tener hermano becado en el mismo tipo, nivel y modalidad educativa;
7. Ser mexicano.

8. Ser educando regular y tener el promedio establecido en convocatoria.
9. Proporcionar información verídica de ingresos económicos; a través de estudio socioeconómico realizado por la Institución Educativa de procedencia.

#### IV.- DOCUMENTACIÓN

Los interesados para obtener la beca deberán entregar la siguiente documentación a la IPES en que estén inscritos, conforme a las fechas establecidas en la presente convocatoria:

- a) Solicitud original de beca por escrito (con nombre y firma del solicitante)
- b) Copia de Acta de Nacimiento.
- c) CURP (copia a color)
- d) Constancia de Situación Fiscal
- e) Boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior (copia).
- f) Estado de cuenta no mayor a 3 meses del solicitante a la beca.
- g) Copia de comprobante de inscripción del semestre a cursar.
- h) Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo un mes de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria.
- i) Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente.
- j) \*Mayores de edad: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar o pasaporte.
- k) \*Menores de edad: credencial expedida por su IPES.

Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:



## CONVOCATORIA

### BECAS ECONÓMICAS DE NIVEL SUPERIOR

PERIODOS: ENERO-JUNIO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024

- Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar;
- En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes;
- Carta original del alumno en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido por cada integrante que aporte al gasto del hogar.  
\*En caso de que el alumno sea menor de edad, dicha carta deberá ser expedida por el padre o tutor.
- Estudio Socioeconómico aplicado por la Institución Educativa.

#### V.- FECHAS

| ACTIVIDAD                            | FECHAS                              |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Publicación de convocatoria:         | 08 de Mayo del 2024                 |
| Recepción de documentos en las IPES: | 13 al 24 de Mayo de 2024            |
| Validación por parte de las IPES     | Del 27 mayo al 10 de Junio del 2024 |
| Publicación de resultados            | 24 de Junio del 2024.               |

#### VI.- CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIÓN

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, cancelarán la beca otorgada.

Las becas económicas quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal autorizada.

#### VII.- DERECHOS DE LOS BECARIOS

- Autorización del otorgamiento de beca mediante oficio.
- Recibir la beca otorgada mediante transferencia bancaria.
- Aprovechar la beca durante el tiempo estipulado, siempre y cuando cumpla con las obligaciones que establecen los presentes lineamientos.

#### VIII.- OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Mantener el promedio de calificación requerida en convocatoria;
- Observar buena conducta;
- Observar puntualidad y asistencia;
- Cursar carga académica completa mientras goce de la beca;
- Aprobar todas las materias y asignaturas cursadas en el periodo regular;
- Cumplir con los tiempos establecidos para la entrega y recepción de solicitudes y documentos.

#### IX.- DEL FALLO DE LA SOLICITUD DE BECAS

El fallo que emita la Dirección de Educación Superior será definitivo e irrevocable por lo que no podrá ser impugnada.

#### X.- RESOLUCIÓN DE DUDAS

Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la Dirección de Educación Superior, dentro del horario de labores.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 08 DE MAYO DE 2024.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Para aclarar dudas sobre los procesos de pago de esta convocatoria, comuníquese a: Secretaría de Educación, Dirección de Educación Superior, Unidad Administrativa, Edificio "B", primer piso, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono 961 883 00 extensiones 1063-107